



Barranquilla, D.E.I.P., 09 de septiembre de 2015

Señor
Representante Legal
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 15 – 80
Bogotá, D.C.

REF. : ACCIÓN DE TUTELA

Accionante : JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO
Accionado : PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA.
M. P. : Dra. GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO
Radicación : 00447 - 2015

Por medio del presente NOTIFICO a ustedes la providencia de fecha 08 de septiembre de 2015, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

"1.) Se **Admite** la presente **Acción de Tutela**, instaurada por **JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO**, frente a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, y la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**.

"2.) Como consecuencia, ofíciase a las entidades accionadas para que en el **término de dos (2) días**, informen lo que estime pertinente en relación con los hechos que motivan la presente acción.

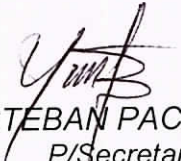
"3.) **Vincular a la presente acción de tutela, a todos los inscritos en el "Concurso Abierto para Procuradores Judiciales I y II" de las entidades accionadas, para ello, requiérase a la Procuraduría General de la Nación, a fin que publique tal vinculación en su página web.**

"4.) No acceder a la medida provisional solicitada por la parte accionante, por las razones expuestas.

"5.) Notifíquese la presente decisión al DEFENSOR DEL PUEBLO.

"6.) Notifíquese este proveído a las partes en forma personal, a través de telegrama o por cualquier otro medio expedito.

Atentamente,


WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario

Yudis C.